



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DIDECO

COP/imr 26/08/16

DECRETO Nº 001091

Litueche, 26 de Agosto de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El programa cultural año 2016.

El Campeonato de cueca Regional "entre Leyendas y Tradiciones" a realizarse con fecha 03 de Septiembre de 2016.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°444 con fecha 25 de agosto de 2016 emitido por la DAF (s)

Las cotizaciones presentada por Grupo "Alma Maulina" representada por don Pablo Andrés Torres Rodríguez, cedula de identidad 15.154.891-1 por un monto de \$350.000 más impuesto; Grupo "Con Tormento y Pandero" representada por Gonzalo Vargas Zamorano Cedula de Identidad 8.646.698-8 por un monto de \$400.000.-más impuesto y el grupo Maihuen de Los Ángeles representado por doña Gloria Poblete Belmar cedula de identidad5.882.644-8 por un monto de \$500.000 más impuesto.

La cotización presentada por Grupo "Con Tormento y Pandero" representada por Gonzalo Vargas Zamorano Cedula de Identidad 8.646.698-8 por un monto de \$400.000.-más impuesto.

Se adjunta cuadro comparativo y se selecciona la cotización del conjunto Grupo "Con Tormento y Pandero" representada por Gonzalo Vargas Zamorano Cedula de Identidad 8.646.698-8 por un monto de \$400.000.-más impuesto, ya que cumple con las especificaciones para desempeñar su presentación en el Campeonato regional de Cueca 2016.

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios y su reglamento en su artículo N°10, N° 7 letra J.

DECRETO

- 1.-APRUEBASE LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO DE:. Grupo "Con Tormento y Pandero" representada por Gonzalo Vargas Zamorano Cedula de Identidad 8.646.698-8 por un monto de \$400.000.-más impuesto para la realización en Campeonato Regional de cueca "Entre leyendas y Tradiciones" 2016.
- 2.- Emítase orden de compra a nombre del proveedor representada por Gonzalo Vargas Zamorano Cedula de Identidad 8.646.698-8 por un monto de \$400.000.-más impuesto.
- 3.- Establézcase que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contratos de suministro y servicios.

4.- REMITASE copia del presente decreto y convenio a la Secretaria Municipal, Unidad de Control y Departamento Social.

_ANOTESE, CON

Secretario Municipal

Municiba

RENE ACUNA ECHEVERRIA

RCHIVE'S

Alcalde